



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 344-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintinueve de abril del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS:

El Oficio N° 004-2019-CDJG-CSJJU/PJ recepcionado con fecha 24 de abril del año 2019, presentado por la doctora Liliam Rosalía Tambini Vivas, Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.-** Mediante Oficio N° 004-2019-CDJG-CSJJU/PJ recepcionado con fecha 24 de abril del año 2019, la doctora Liliam Rosalía Tambini Vivas, Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la autorización para la realización del "I Conversatorio sobre Justicia con Enfoque de Género" que se realizará el día 24 de mayo del año en curso, dirigido por la doctora Elvira Álvarez Orazabal.

**Tercero.-** Ante ello, esta Presidencia considera que para garantizar el éxito y eficacia del proceso de modernización de la gestión pública, se necesita que nuestra política institucional incluya la dimensión con enfoque de género<sup>2</sup>, esto supone que deba implementarse su

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. Igualmente, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la temática de género y el desarrollo sostenible.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 abordó explícitamente aspectos relativos al género en la Agenda 21, Plataforma de la Cumbre de la Tierra para futuras acciones. También en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993, se lograron importantes adelantos en el reconocimiento de los





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 344-2019-P-CSJUU/PJ

transversalización en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial, cuyo objetivo principal será dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia.

**Cuarto.-** En tal sentido, connotados que es urgente y necesario implantar una cultura organizacional con enfoque de género, en concordancia con la política institucional del Poder Judicial, se autorizará la realización del "I Conversatorio sobre Justicia con Enfoque de Género" como parte de las actividades de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Política Nacional Ambiental;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la realización del "I Conversatorio sobre Justicia con Enfoque de Género", en el marco de las actividades de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín, la misma que se realizará el día 24 de mayo del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina de Asesoría Legal y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Derechos de la mujer. Se reafirmó el principio que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integral, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. Este principio fue asimismo uno de los objetivos básicos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. La temática relativa género se colocó en el centro del debate y la Conferencia reconoció la importancia de fortalecer el poder de la mujer para alcanzar el desarrollo. A este propósito se declaró que "el objetivo es promover la igualdad de género y alentar -y permitir- que los hombres asuman sus responsabilidades respecto a su comportamiento sexual y reproductivo, así como en sus funciones sociales y familiares".



CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANI  
Presidente  
COMISIÓN DISTRICTAL DE JUSTICIA DE JUNÍN